

TRANSFERENCIA

DECRETO EXENTO N° 318

DALCAHUE, 04 de Febrero del 2015.-

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2015, la Reunión Ordinaria N° 97 del Concejo Municipal, ; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFERIRSE: LIGA CAMPESINA DE FUTBOL QUILLAICO UNIDO, RUT N° 65.078.973-3, la cantidad de \$ 600.000.- (Seiscientos Mil Pesos), dinero que será destinado para lo señalado en proyecto adjunto.

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.004.007

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados .
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- * **La rendición deberá hacerse antes del 30.11.2015.-**


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:-

- Interesado.
 - Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencias
- JAPM/CIVG/RCCC/pyoa